



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 16-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **diez horas con treinta minutos del veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, sito en Huancuro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 15, de fecha 15 de abril del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y DE VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
3. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
4. PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
5. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
6. PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitieron las siguientes Resoluciones de Presidencia:
 - Resolución de Presidencia N° 0028-2024-UNAAT, de fecha 17 de abril de 2024, que acredita al CPC Nelson Javier Inga Macuri, Director General de Administración(e), como responsable de la autorización del Gasto Devengado a través Módulo del SIAFSP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”
 - Resolución de Presidencia N° 0029-2024-UNAAT, de fecha 18 de abril de 2024, que aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (quinta versión), incluyendo dos procedimientos de selección.
2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que el 16 de abril sostuvo una reunión de coordinación con los miembros del Comité de Admisión, a fin de ventilar el caso crítico en que se encuentra este Comité que no cumplió con los trabajos, pocos ingresantes y otros; también tuvo una reunión con el Comité del CEPRE reconstituido, para evaluar los procedimientos para el próximo proceso; posteriormente, el día 22 de abril tuvo una reunión de coordinación para solucionar inconvenientes suscitados por el cambio de denominación de la carrera profesional de Administración. Además, sostuvo reunión con los docentes de la Facultad de Ingeniería, a fin de instarles a que tomen decisiones para mejorar el número de ingresantes de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial; en horas de la tarde tuvo reunión con los padres de las señoritas que alcanzaron vacante por CEPRE, pero, obviaron varios procesos.
3. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa que están en los trabajos previos de Incubadora de Empresas, se realizará una visita a todos las aulas e invitando a que se inscriban y formen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 16-2024

sus grupos de emprendimiento, con el técnico y el Director de Incubadora de Empresas el día de mañana se realizará la campaña respectiva. También, ya se ha realizado el flyer de convocatoria para la incubadora de empresas, que se encuentra publicado; el primer taller iniciará el 06 de mayo y termina el 25 de julio, por el convenio con *E-Quipu* de la Pontificia Universidad Católica del Perú; el viernes se realizará un curso sobre la disposición electrónica, para lo cual los estudiantes se están inscribiendo. Se viene avanzando todo el cronograma del concurso de proyectos, que está en la evaluación de los pares académicos; se ha enviado los proyectos a los pares académicos y el día de hoy tiene una reunión con la Comisión de Evaluación para determinar algunos puntos específicos, que luego informará. Asimismo, el día hoy se llevó a cabo la reunión convocada por el Minedu sobre el pago de los bonos a los docentes investigadores.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO

A través del Oficio N° 140-2024-UNAAT/DGA-UEI el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado “Creación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en la Unidad de Servicios Generales – Transporte Universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro del distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín”; señalando que el Jefe de la Unidad Formuladora, con el Informe N° 024-2024-UNAAT/P-OPP-UF, concluye que *“la concepción técnica permanece inalterable y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión. En cumplimiento de la Directiva N° 01-2019EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico equivalente, numeral 32.3”*; en tal sentido, revisado los informes y en concordancia con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 da por aprobado el expediente técnico del proyecto mencionado; adjuntando, entre otros, en el Informe N° 032-2024-UNAAT/DGA-UEI-P.IV, del Profesional IV de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que contiene el informe técnico del expediente técnico.

De la Opinión Legal N° 090-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *“Resulta VIABLE la aprobación del Expediente Técnico denominado: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES – TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN”, con código CUI 2563780, conforme se describe:...”*

El Director General de Administración, con el Oficio N° 119-2024-UNAAT/DGA, remite el Expediente Técnico del proyecto “Creación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en la Unidad de Servicios Generales – Transporte Universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín”, con CUI 2563780, para su aprobación.

Ingresa a la sesión en calidad de invitado el arquitecto Saúl Vadim Flores Monge, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien luego de detallar el contenido y presupuesto del Expediente Técnico y absolver las consultas, procedió a retirarse.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Expediente Técnico del proyecto *“Creación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en la Unidad de Servicios Generales – Transporte Universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro del distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín”*, con CUI 2563780, cuyo presupuesto asciende a S/11'288,538.34.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 16-2024

2. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y DE VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

A través del Oficio Múltiple N° 00037-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU el Director General de Educación Superior Universitaria de la Sunedu invita a la Presidente de la Comisión Organizadora al Taller “Asistencia técnica para la ejecución adecuada de inversiones e implementación de BIM en las universidades públicas del Perú”, que se llevará a cabo el 30 de abril, a horas 8:30 horas, de manera presencial.

En ese contexto, mediante el Memorando N° 0168-2024-UNAAT/CO-P la Presidente de la Comisión Organizadora solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la encargatura de sus funciones al Vicepresidente Académico, el 30 de abril de 2024.

De otra parte, el Vicepresidente Académico, con el Informe N° 107-2024-UNAAT/VPA, solicita se encargue sus funciones, el 24 de abril de 2024; por comisión de servicio con la finalidad de gestionar un convenio interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Molinos de la provincia de Jauja.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron ENCARGAR las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora al Dr. Angel Almidón Eleescano, el día 30 de abril de 2024 y de Vicepresidente Académico al Dr. David Elí Salazar Espinoza, el 24 de abril de 2024.

3. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

A través del Oficio N° 032-2024-UNAAT/CO-VPIInv el Vicepresidente de Investigación solicita el reconocimiento de grupos de investigación, con acto resolutivo; anexando el Informe N° 044-2024-UNAAT/VPIInv-DITT, donde el Director de Tecnologías de la Información concluye que: “3.1. Se registran 4 Grupos de Investigación, que se encuentran en la Categoría “C” Grupos de Investigación por consolidar. 3.2. Se registra 1 Grupo de Investigación, que se encuentra en la Categoría “D” Grupo de Investigación Emergente.”; detallando los datos de cada uno de los grupos de investigación conformados, reconfirmados y que categorizan.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la solicitud de reconocimiento de los cinco (05) Grupos de Investigación de la UNAAT, detallados en el Informe N° 044-2024-UNAAT/VPIInv-DITT.

4. PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

A través del Proveído N° 07-2024-SG la Secretaria General remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 009-2024-UNAAT/P-SG-UAC, con el cual la Profesional III de la Unidad de Archivo Central remite la propuesta de Reglamento Interno del Sistema Institucional de Archivos (SIA), según la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”

El Reglamento Interno del Sistema Institucional de la UNAAT establece las normas y procedimientos que son de obligatorio cumplimiento para una adecuada administración en todos los archivos de las dependencias de la UNAAT, bajo responsabilidad de los servidores públicos, jefes o encargados del archivo de su oficina, cualquiera sea su nivel jerárquico o condición laboral para el desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Al respecto, del Oficio N° 0305-2024-UNAAT/P-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ratifica lo señalado por la Unidad de Planeamiento y Modernización y concluye que resulta viable la aprobación del Reglamento Interno del Sistema Institucional de Archivos.

Asimismo, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Opinión Legal N° 086-2024-IMAAT/P-OAJ, opina por la aprobación del Reglamento Interno del Sistema Institucional de Archivos de la UNAAT, por encontrarse conforme a derecho y no colisiona con ninguna norma de mayor rango.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Reglamento Interno del Sistema Institucional de Archivos de la UNAAT, que consta de siete (VII) títulos, doce (XII) capítulos, cincuenta (50) artículos, cuatro (04) disposiciones complementarias y transitorias y doce (12) anexos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 16-2024

5. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

A través del Oficio N° 085-2024-UNAH-P-CO la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta remite a la Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; con la finalidad de establecer las bases para la cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, con el propósito de fomentar actividades académicas y de investigación que conduzcan al logro de metas compartidas y objetivos comunes.

Al respecto, con el Memorando N° 087-2024-UNAAT/VPInv el Vicepresidente de Investigación emite opinión favorable por la aprobación del Convenio propuesto.

Por su parte, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Informe N° 0023-2024-UNAAT-P-OCRI, considera viable la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

Además, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 093-2024-UNAAT/P-OAJ, analiza que el pedido de suscripción del convenio deviene en procedente, ya que cumple con los fines y las funciones de la UNAAT conforme a ley de la materia.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron **AUTORIZAR** a la Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la suscripción del *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*.

6. PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0103-2024-UNAAT/VPA, solicita se otorgue a los Coordinadores de las Facultades la facultad para emitir resoluciones de convalidación; con la finalidad de garantizar el cumplimiento del calendario académico y agilizar los procedimientos de matrícula.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron **OTORGAR** a los Coordinadores de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería y Ciencias Administrativas de la UNAAT la facultad de emitir resoluciones enmarcadas en la convalidación de cursos, sin contravenir la normativa establecida para tal fin.

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **doce horas con veinte minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.



MILAGRO ROSARIO HENRÍQUEZ SUÁREZ
Presidenta de Comisión Organizadora
UNAAT



ÁNGEL ALMIDÓN ELESCANO
Vicepresidente Académico
UNAAT



DAVID ELÍ SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT



ELIZABETH BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
UNAAT